

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000244

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

N° E/M : 00244

Señores : R.U.C. :
Dirección :
Teléfono : Fax :
Email : Fecha : Moneda : S/.
Concepto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE PORTAL WEB DE LOS INSTITUTOS TECNOLOGICOS DE LA GEREDU

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	170100030056	SERVICIO DE REDISEÑO DE PORTAL WEB	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio



TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE REDISEÑO, IMPLEMENTACION, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE LA REGIÓN CUSCO -2026

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Servicio de rediseño, implementación, mantenimiento y soporte técnico del portal web institucional de los doce (12) Institutos de Educación Superior Tecnológico Público de la Región Cusco.

2. ANTECEDENTES:

- ✓ Mediante la Resolución Ministerial N°082-2026-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el año fiscal 2026", se establecen acciones orientadas al fortalecimiento de la calidad del servicio educativo y la mejora de la gestión institucional en las instituciones de educación superior pública.
- ✓ En ese contexto los doce (12) Institutos de Educación Superior Tecnológico Público, requiere fortalecer sus mecanismos de difusión, acceso y transparencia de la información institucional, académica y administrativa mediante el uso de herramientas digitales que permitan una adecuada interacción con estudiantes, docentes, egresados y ciudadanía en general.
- ✓ En el marco de la transformación digital promovida por el Estado Peruano y de las disposiciones orientadas al fortalecimiento de la calidad educativa, resulta necesario contar con un portal web institucional moderno, seguro, accesible y permanentemente actualizado, que facilite la publicación de información institucional, procesos académicos, servicios estudiantiles, actividades de investigación, admisión, transparencia y demás servicios de interés para la comunidad educativa.
- ✓ Asimismo, el portal web institucional constituye un medio fundamental para fortalecer la imagen institucional, optimizar la comunicación con los diferentes grupos de interés y contribuir al cumplimiento de los principios de transparencia, acceso a la información pública y modernización de la gestión educativa establecidos en la normativa vigente.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

- ✓ Garantizar la **transparencia, accesibilidad, disponibilidad y difusión de** la información institucional, **académica y administrativa** doce (12) Institutos de Educación Superior Tecnológico Público mediante un portal web institucional moderno, seguro y permanentemente actualizado, fortaleciendo la gestión educativa y el acceso oportuno a los servicios digitales para estudiantes, docentes, personal administrativo, egresados y ciudadanía en general.
- ✓ Fortalecer los procesos de comunicación institucional, atención al usuario y acceso a los servicios académicos digitales, contribuyendo a la modernización de la gestión institucional y al cumplimiento de las disposiciones relacionadas con gobierno digital, acceso a la información pública y transformación digital en el sector educación.
- ✓ Contribuir al cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad aplicables a las instituciones de educación superior, mediante la implementación de una plataforma web institucional que facilite la difusión de información relevante, la transparencia institucional y la mejora continua de los servicios educativos brindados a la comunidad.

4. OBJETO DE LA CONTRATACION:

Contratar el servicio de rediseño, implementación, mantenimiento y soporte técnico del Portal Web Institucional de los doce (12) Institutos de Educación Superior Tecnológico Público de la Región Cusco, con la finalidad de disponer de una plataforma web moderna, segura, accesible,



administrable y permanentemente disponible, que permita fortalecer la gestión institucional, la transparencia, la difusión de información académica y administrativa, así como el acceso a servicios digitales dirigidos a estudiantes, docentes, personal administrativo, egresados y ciudadanía en general.

El servicio deberá garantizar, como mínimo:

- ✓ Acceso público, oportuno y permanente a la información institucional.
- ✓ Transparencia y difusión de información académica, administrativa y normativa.
- ✓ Disponibilidad de servicios digitales orientados a la comunidad educativa.
- ✓ Gestión eficiente y descentralizada de contenidos institucionales.
- ✓ Compatibilidad con dispositivos móviles, tabletas y equipos de escritorio.
- ✓ Accesibilidad web para los diferentes tipos de usuarios.
- ✓ Integración con plataformas, formularios y servicios digitales institucionales.
- ✓ Seguridad informática mediante mecanismos de protección, respaldo y monitoreo permanente.
- ✓ Disponibilidad continua del portal web con altos estándares de rendimiento y estabilidad operativa.
- ✓ Cumplimiento de los lineamientos de transformación digital, acceso a la información pública y fortalecimiento de la presencia institucional en entornos digitales.



5. BASE NORMATIVA:

El presente servicio se sustenta en el siguiente marco normativo:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°28044 - Ley General de Educación y sus modificatorias.
- Ley N°30512 – Ley de los Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 010-2017-MINEDU y sus modificatorias vigentes.
- Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que aprueba las Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica.
- Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital.
- Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Transformación Digital al 2030.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sus modificatorias.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 021-2019-JUS.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su reglamento vigente.
- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Reglamento de la Ley N° 32069, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 009-2025-EF, y sus modificatorias vigentes.
- Resolución Ministerial N° 082-2026-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana para el Año Fiscal 2026".
- Normas, lineamientos, directivas y disposiciones emitidas por el Ministerio de Educación, la Presidencia del Consejo de Ministros y demás entidades competentes que resulten aplicables durante la ejecución contractual.

6. BENEFICIARIOS:



N°	CODIGO MODULAR	NOMBRE DE IEST	NUMERO DE PROGRAMAS	NÚMERO DE ESTUDIANTES
01	481127	TUPAC AMARU	10	876
02	732792	SANGARARA	2	241
03	931022	ANTA	1	177
04	932384	CLORINDA MATTO DE TURNER	3	387
05	1351543	EL DESCANSO	3	118
06	679779	VILCANOTA	5	461
07	1390608	ENRIQUE PABLO MEJIA TUPAYACHI	2	144
08	932665	DIVINO JESUS	1	149
09	1327295	VELILLE	3	155
10	783282	ESPINAR	5	521
11	1359033	KIMBIRI	3	323
12	520197	LA SALLE	6	418

7. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio comprende el rediseño, actualización, optimización, mantenimiento y soporte técnico especializado del Portal Web Institucional, de los doce (12) IESTP, incluyendo la administración del dominio, hosting, actualización de contenidos, mejora de funcionalidades institucionales, fortalecimiento de la seguridad informática y soporte técnico permanente durante la vigencia del servicio.

El servicio tiene como finalidad modernizar la plataforma web institucional existente, mejorar la experiencia de navegación de los usuarios, optimizar el acceso a la información institucional y académica, fortalecer la transparencia institucional y garantizar la disponibilidad permanente de los servicios digitales ofrecidos a la comunidad educativa.

El servicio comprende las siguientes fases:

7.1 Diagnóstico y Evaluación del Portal Web Institucional

Comprende la revisión técnica y funcional del portal web institucional existente, incluyendo:

- ✓ Evaluación de la estructura actual del portal.
- ✓ Revisión de contenidos institucionales publicados.
- ✓ Evaluación de rendimiento y velocidad de carga.
- ✓ Evaluación de accesibilidad y usabilidad.
- ✓ Revisión de seguridad informática.
- ✓ Evaluación del hosting y recursos asociados.
- ✓ Identificación de oportunidades de mejora.

7.2 Rediseño y Optimización del Portal Web

Comprende la mejora de la estructura visual y funcional del portal institucional, incluyendo:

- ✓ Actualización del diseño gráfico institucional.
- ✓ Optimización de la experiencia de usuario (UX/UI).
- ✓ Diseño responsivo para dispositivos móviles.
- ✓ Reorganización de menús y secciones institucionales.
- ✓ Optimización de navegación y accesibilidad.
- ✓ Optimización SEO básica para motores de búsqueda.



7.3 Actualización e Implementación de Contenidos Institucionales

Comprende la actualización, organización y publicación de información institucional proporcionada por la entidad, incluyendo:

- ✓ Información institucional.
- ✓ Programas de estudio.
- ✓ Procesos de admisión.
- ✓ Matrícula.
- ✓ Transparencia institucional.
- ✓ Investigación e innovación.
- ✓ Bienestar y servicios estudiantiles.
- ✓ Noticias, comunicados y actividades institucionales.
- ✓ Documentos normativos y de gestión.

7.4 Implementación y Optimización de Funcionalidades Institucionales

Comprende la configuración y mejora de funcionalidades que permitan fortalecer los servicios digitales institucionales, incluyendo:

- ✓ Formularios de contacto institucional.
- ✓ Formularios de consulta y atención al usuario.
- ✓ Integración con redes sociales institucionales.
- ✓ Acceso a biblioteca virtual.
- ✓ Acceso a plataformas académicas institucionales.
- ✓ Acceso a servicios digitales complementarios.
- ✓ Herramientas de búsqueda interna.

7.5 Mantenimiento y Soporte Técnico Especializado

Comprende las actividades necesarias para garantizar la continuidad operativa del portal web institucional durante la vigencia del servicio, incluyendo:

- ✓ Mantenimiento preventivo y correctivo.
- ✓ Actualización del CMS, complementos y componentes instalados.
- ✓ Monitoreo permanente del funcionamiento del portal.
- ✓ Optimización de rendimiento.
- ✓ Respaldo periódico de la información.
- ✓ Soporte técnico especializado remoto.
- ✓ Corrección de errores, incidencias y vulnerabilidades detectadas.
- ✓ Asistencia técnica para actualización de contenidos institucionales.

7.6 Administración del Hosting y Dominio

Comprende la gestión técnica de los servicios asociados al portal web institucional, incluyendo:

- ✓ Administración y renovación del dominio institucional.
- ✓ Administración del hosting.
- ✓ Monitoreo de disponibilidad del servicio.
- ✓ Gestión de certificados de seguridad SSL.
- ✓ Gestión de copias de seguridad.
- ✓ Soporte técnico asociado a la infraestructura tecnológica del portal.

El servicio deberá garantizar la disponibilidad, seguridad, actualización y correcto funcionamiento del Portal Web Institucional durante todo el periodo de ejecución contractual

8. REDISEÑO DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL:

El Portal Web Institucional **de los doce (12) IESTP**, deberá ser rediseñado, optimizado y mantenido bajo criterios de accesibilidad, seguridad, usabilidad, rendimiento y experiencia de usuario, garantizando una adecuada difusión de la información institucional y la prestación de servicios digitales a la comunidad educativa.

8.1 DISEÑO RESPONSIVO

El portal web deberá ser totalmente compatible con:

- ✓ Computadoras de escritorio.
- ✓ Laptops.
- ✓ Tablet.
- ✓ Teléfonos móviles inteligentes (Smartphone).

La visualización deberá adaptarse automáticamente a diferentes resoluciones de pantalla sin afectar la experiencia del usuario.



8.2 EXPERIENCIA DE USUARIO (UX/UI)

El rediseño deberá contemplar:

- ✓ Interfaz moderna, intuitiva y amigable.
- ✓ Navegación sencilla y estructurada.
- ✓ Optimización de tiempos de carga.
- ✓ Diseño alineado a la identidad institucional.
- ✓ Organización jerárquica de contenidos.
- ✓ Optimización para usuarios académicos y administrativos.

8.3 ACCESIBILIDAD DIGITAL

El portal deberá cumplir con los principios de accesibilidad web establecidos por las Pautas WCAG 2.1 Nivel AA o superior, garantizando el acceso a la información por parte de todos los usuarios.

8.4 SEGURIDAD INFORMÁTICA

El portal deberá contar como mínimo con:

- ✓ Certificado SSL vigente.
- ✓ Firewall de Aplicaciones Web (WAF).
- ✓ Protección contra ataques DDoS.
- ✓ Protección contra ataques SQL Injection.
- ✓ Protección contra ataques XSS.
- ✓ Doble autenticación (2FA)
- ✓ Cifrado de datos sensibles almacenados en la base de datos
- ✓ Copias de seguridad automáticas y recuperación ante desastres
- ✓ Protección contra intentos de acceso no autorizados.
- ✓ Sistema de monitoreo de seguridad.
- ✓ Actualización permanente de componentes y complementos (plugins y librerías para corregir vulnerabilidades
- ✓ Políticas de respaldo y recuperación de información.



- ✓ Escaneo automático de vulnerabilidades.
- ✓ Protección Anti Malware.
- ✓ Monitoreo de integridad de archivos.
- ✓ El desarrollo e implementación de la solución deberá considerar un enfoque **Mobile First**, priorizando la experiencia de usuario en dispositivos móviles. Asimismo, las imágenes, archivos multimedia y demás recursos del portal deberán optimizarse mediante el uso de formatos eficientes (por ejemplo, WebP), técnicas de carga diferida (Lazy Loading) y otras buenas prácticas de optimización web.
- ✓ La solución deberá garantizar tiempos de carga de hasta tres (03) segundos en condiciones de conectividad móvil 4G, considerando las limitaciones de acceso a internet y las condiciones geográficas de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos (IESTP).
- ✓ Accesibilidad e Interculturalidad: cumplimiento estricto DE WCAG 2.1 implementación de una versión o lecturas de contenidos institucionales en lengua originaria (quechua)
- ✓ Implementación de un botón de contacto directo vía WhatsApp flotante para Admisión o Informes

8.5 CONTENIDOS DEL PORTAL WEB

El portal deberá mantener y actualizar como mínimo las siguientes secciones:

NOSOTROS

- ✓ Presentación institucional.
- ✓ Reseña histórica.
- ✓ Misión, visión y valores.
- ✓ Organización institucional.
- ✓ Autoridades institucionales.
- ✓ Plana docente.
- ✓ Información de infraestructura institucional.

PROGRAMAS DE ESTUDIO

Por cada programa de estudios:

- ✓ Perfil de egreso.
- ✓ Plan de estudios.
- ✓ Malla curricular.
- ✓ Itinerario.
- ✓ Horarios.
- ✓ Información académica relevante.
- ✓ Formulario para información.
- ✓ Panel fotográfico.

ADMISIÓN

- ✓ Requisitos.
- ✓ Cronograma.
- ✓ Modalidades de admisión.
- ✓ Vacantes.
- ✓ Resultados.

MATRÍCULA

- ✓ Procedimientos.
- ✓ Requisitos.
- ✓ Cronograma.
- ✓ Costos autorizados.
- ✓ Orientaciones para estudiantes.

TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

Publicación y actualización de:

- ✓ PEI.
- ✓ PAT.
- ✓ Reglamento Institucional.
- ✓ Manual de Procesos
- ✓ Manuales y documentos de gestión.
- ✓ Estadísticas institucionales.
- ✓ Becas Otorgadas
- ✓ Información presupuestal que corresponda.
- ✓ Información requerida por la normativa de transparencia.



TRÁMITES Y SERVICIOS

- ✓ Mesa de partes.
- ✓ TUPA vigente.
- ✓ Procedimientos administrativos.
- ✓ Formularios institucionales.
- ✓ Servicios académicos.
- ✓ Reclamos.

SERVICIOS INSTITUCIONALES

- ✓ Biblioteca.
- ✓ Repositorio Institucional
- ✓ Bienestar estudiantil.
- ✓ Tutoría y acompañamiento.
- ✓ Servicios psicopedagógicos.
- ✓ Investigación e innovación.
- ✓ Bolsa laboral (sistema digital que permita registre de empresa, publicación de oferta laborales, postulación, reporte)
- ✓ Convenios
- ✓ Seguimiento de egresados.
- ✓ Consulta de Certificados Emitidos.
- ✓ Aula Virtual
- ✓ Formación Continua
- ✓ Ciclo Básico Tecnológico (CBT) * IEST Túpac Amaru
- ✓ Centro de Idiomas * IEST Túpac Amaru

Accesos rápidos. botones o enlaces directos y visibles en el menú principal (header) aula virtual (EVA), sistema de registro académico, biblioteca virtual y correo institucional

NOTICIAS Y COMUNICADOS

- ✓ Noticias institucionales.
- ✓ Eventos académicos.
- ✓ Comunicados oficiales.
- ✓ Convocatorias.

8.6 CARACTERÍSTICAS DEL HOSTING

El portal deberá alojarse en infraestructura tecnológica que cumpla como mínimo con:

- ✓ 32 GB RAM.
- ✓ 8 vCPU.
- ✓ 1 TB SSD NVMe o superior (para soportar los picos de tráfico concurrente)
- ✓ Transferencia mensual mínima de 1 TB.
- ✓ Certificado SSL.
- ✓ Panel de administración (cPanel o equivalente).
- ✓ Base de datos MySQL o MariaDB.
- ✓ Versión de PHP superior a 8.3 con selector de versión
- ✓ Protección DDoS.
- ✓ Disponibilidad mínima anual del 99.5%.
- ✓ Copias de seguridad automáticas (diarios, semanal, mensual).
- ✓ Monitoreo de servicios.
- ✓ Certificado Digital TLS que trabaje sobre protocolo HTTPS.
- ✓ Velocidad de descarga mínima de 100 KB/s.
- ✓ Disponibilidad del servicio 24x7

8.7 SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN

El portal deberá operar mediante un CMS administrable (WordPress o equivalente) que permita:

- ✓ Gestión de contenidos.
- ✓ Publicación de noticias.
- ✓ Actualización de información institucional.
- ✓ Gestión de usuarios y roles.
- ✓ Administración de documentos.
- ✓ Gestión multimedia.
- ✓ Optimización SEO básica.
- ✓ Estadísticas de uso.

8.8 SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO

Durante la vigencia del servicio se realizará:

- ✓ Actualización del CMS.
- ✓ Actualización de complementos y componentes.
- ✓ Monitoreo de seguridad.
- ✓ Optimización del rendimiento.
- ✓ Corrección de errores e incidencias.
- ✓ Actualización de contenidos previa coordinación con la institución.
- ✓ Respaldo periódico de la información.
- ✓ Soporte técnico remoto especializado.



- ✓ Resolución de problemas, error, bugs e inconvenientes técnicos en actualización de contenidos de texto, video y grafico de la página web con atención 24x7 durante la etapa de operación y mantenimiento del servicio.

Ante fallas que afecten el funcionamiento del portal, el contratista deberá iniciar la atención dentro de las veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del incidente.

8.9 COPIAS DE SEGURIDAD

Frecuencia mínima:

- ✓ Copias de seguridad automáticas diarias.
- ✓ Almacenamiento externo seguro.
- ✓ Conservación histórica de respaldos.

8.10 ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO (SLA)

Tiempo máximo de respuesta:

- ✓ Incidencia crítica: 4 horas.
- ✓ Incidencia alta: 12 horas.
- ✓ Incidencia media: 24 horas.
- ✓ Incidencia baja: 48 horas.

INDICADORES DE DESEMPEÑO

- ✓ Disponibilidad 99.9%
- ✓ Tiempo de respuesta web <3 segundos
- ✓ Incidentes críticos resueltos <4 horas
- ✓ Copias de seguridad exitosas 100%
- ✓ Vulnerabilidades críticas 0

8.11 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista será responsable de:

- ✓ La calidad técnica del servicio.
- ✓ La seguridad del portal web.
- ✓ La integridad de la información alojada.
- ✓ La confidencialidad de la información institucional.
- ✓ El correcto funcionamiento de la plataforma durante la vigencia contractual.
- ✓ Brindar soporte técnico oportuno para la atención, diagnóstico y resolución de incidencias relacionadas con el servicio contratado.

La responsabilidad por vicios ocultos será aplicable conforme a la normativa vigente de contratación pública.

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

PERFIL DEL PROVEEDOR

- ✓ El proveedor podrá ser una persona natural y/o jurídica
- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedor (RNP) vigente, en el rubro de servicios.
- ✓ Contar con RUC activo y habido en la SUNAT que pertenezca al rubro objeto de la contratación.
- ✓ No estar impedido para contratar con el estado (no encontrarse impedido, ni inhabilitado para contratar con el estado)



- ✓ No tener sanción vigente en el registro de sanciones del Tribunal de Contrataciones Públicas.

10. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD REQUISITOS DE CALIFICACION

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado de acumulado equivalente a S/ 100,000,00 (Cien mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los siete (07) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- ✓ Servicio de diseño de portales web institucionales.
- ✓ Servicio de rediseño de portales web institucionales.
- ✓ Servicio de implementación, desarrollo o modernización de portales web.
- ✓ Servicio de mantenimiento y soporte técnico de portales web.
- ✓ Servicio de desarrollo e implementación de plataformas web institucionales.
- ✓ Servicio de desarrollo e implementación de plataformas virtuales.
- ✓ Servicio de desarrollo e implementación de entornos virtuales de aprendizaje.
- ✓ Servicio de implementación y administración de bibliotecas virtuales.
- ✓ Servicio de implementación y administración de aulas virtuales.
- ✓ Servicio de implementación y administración de repositorios digitales.
- ✓ Servicio de desarrollo de sistemas informáticos con interfaz web.
- ✓ Servicio de implementación de plataformas educativas (LMS).
- ✓ Servicio de desarrollo, implementación o mantenimiento de sistemas de gestión académica web.
- ✓ Servicio de desarrollo de aplicaciones web institucionales.
- ✓ Servicios tecnológicos relacionados con soluciones web, plataformas digitales educativas o sistemas de información en entornos web.

La experiencia presentada deberá guardar relación con servicios de tecnología de información, desarrollo web, plataformas digitales, sistemas informáticos web o servicios tecnológicos similares al objeto de la presente contratación.

ACREDITACIÓN:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo: no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE

FORMACION ACADEMICA

JEFE DE SERVICIO:

- ✓ Profesional Titulado en ingeniería de sistemas y/o Ingeniería Informática y/o Ingeniería de software o carreras afines

✓ CAPACITACION DEL JEFE DE SERVICIO:



Contar con certificación en administración de proyectos tecnológicos y/o diseño de portal web y/o rediseño de portal web y/o mejoramiento de portal web y/o implementación de sistemas de gestión académicos y/o aulas virtuales y/o repositorios virtuales y/o similares con duración mínima de 80 horas lectivas.

ANALISTA PROGRAMADOR: FORMACIÓN ACADÉMICA

- ✓ Bachiller o técnico titulado en Ingeniería de Sistemas, Informática, Desarrollo de Software o carreras afines.
- ✓ **CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA**
- ✓ Conocimientos en administración y desarrollo sobre bases de datos, de preferencia en Microsoft SQL Server 2018 o versiones superiores.
- ✓ Conocimientos en desarrollo de aplicaciones web backend utilizando tecnologías como ASP MVC, ASP .NET MVC Core, PHP o tecnologías equivalentes.
- ✓ Conocimientos en desarrollo frontend utilizando HTML5, CSS3 y diseño web responsivo (Responsive Design).
- ✓ Manejo de frameworks y librerías para interfaces web, tales como Bootstrap o similares.
- ✓ Conocimientos en tecnologías JavaScript y frameworks/librerías como jQuery, React.js o Vue.js.
- ✓ Experiencia mínima de dos (02) años en desarrollo e implementación de aplicaciones web utilizando tecnologías frontend y backend.



10. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

- ✓ **PLAZO DE IMPLEMENTACION DEL SERVICIO**
El contratista deberá implementar el sistema del portal web, en el hosting contratado de manera funcional de acuerdo a lo que señala el presente TDR; en un plazo **máximo de 30 días calendario** a partir de la notificación de la orden de servicio.
- ✓ **PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO**
El servicio de hosting, mantenimiento y soporte técnico tendrá una duración de 12 meses contados desde la actividad del portal web.

12. COORDINACION Y SUPERVISION DEL SERVICIO:

Medidas de control durante la ejecución contractual y la coordinación y supervisión del servicio estará a cargo de:

AREAS QUE SUPERVISAN

- ✓ Director general de cada IESTP
- ✓ Responsable designado como administrador del portal web.
- ✓ Jefe de unidad académica de cada instituto.

AREAS QUE COORDINAN CON EL CONTRATISTA

- ✓ Director general de cada IESTP.
- ✓ Responsable designado como administrador del portal web, en cada uno de los IESTP
- ✓ Especialista de educación superior tecnológico de la GEREDU Cusco
- ✓ Especialista de calidad del servicio educativo de superior tecnológico de la sede GEREDU Cusco.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL:

El contratista no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en el servicio realizado. Los derechos pasaran a ser propiedad del IESTP, GEREDU Ministerio de Educación. Preferentemente de código libre.

14. ENTREGABLE:

El contratista deberá presentar:

- ✓ Portal web institucional implementado
- ✓ Informe técnico de implementación
- ✓ Manual de administración del portal web
- ✓ Manual de usuario
- ✓ Capacitación al personal institucional
- ✓ Entrega de credenciales de acceso
- ✓ Documentación que acredite la contratación y vigencia del servicio de hosting y del nombre de dominio.edu.pe para cada IESTP beneficiario, adjuntando los comprobantes de pago, facturas y/o documentos sustentatorios correspondientes.
- ✓ Informe final del acompañamiento técnico-operativo realizado mediante asistencia técnica directa, presencial y/o remota, al administrador designado por cada IESTP.
- ✓ Informe de Optimización SEO y Velocidad: Reporte que acredite que el portal pase las pruebas de GOOGLE PAGESPEED Insights con una calificación superior a 85/100 en móviles.



15. MODALIDAD DE PAGO:

Suma alzada

16. FORMA DE PAGO:

- ✓ El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069.
- ✓ La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte de la Especialista de Calidad del Servicio Educativo Superior Tecnológico de la GEREDU luego de la recepción formal de la conformidad de los directores y del personal Técnico de los 12 IEST, quien es prorrogable de verificar el correcto funcionamiento del servicio contratado, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.
- ✓ La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO.
- ✓ Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:
 - Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de cada uno de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos del ámbito de la GEREDU.
 - Comprobante de pago (lo presentara previa coordinación con la oficina de abastecimiento de la GEREDU).

17. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, será otorgada por la Especialista de Calidad del Servicio Educativo Superior Tecnológico de la GEREDU, luego de la recepción formal de la conformidad de los directores de los doce (12) IESTP y del personal técnico o responsable de cada instituto, designado para la verificación del adecuado funcionamiento del servicio contratado, y con el visto bueno del Centro de cómputo de la GEREDU quienes verificarán el cumplimiento del servicio en el plazo máximo de SIETE (7) días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, la ENTIDAD las comunicará al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no mayor de nueve (09) días calendario del entregable correspondiente. Si pese al plazo otorgado, El. CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la PGE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la PEG para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resultará aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

18. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de conformidad con lo establecido en el Artículo 69. Responsabilidades relacionadas con la ejecución contractual Ley General de Contrataciones Públicas LEY N° 32069.

19. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento.

20. INCUMPLIMIENTO:

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

21. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.





Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

22. RESOLUCION DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

24. CONFIDENCIALIDAD:

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca la cual es de información confidencial de la Gerencia Regional de Educación Cusco. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

25. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones públicas.

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Presente.-

Por medio de la presente, yo(Denominación o razón social) identificado con DNI N° y RUC N°, con número de teléfono/celular, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

1. No estar contratado y/o nombrado en alguna Entidad del Estado.
2. Todos los documentos presentados son veraces.
3. Cuento con mi Registro Nacional de Proveedor (RNP) y no estar inhabilitado.
4. No tengo vínculo de parentesco familiar con ningún trabajador de la Entidad.

.....
Firma, Sello y/o Huella Digital



GOBIERNO
REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN

DIRECCION
DE
ADMINISTRACION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Presente.-

Por medio de la presente, yo(Denominación o razón social)
identificado con DNI N° y RUC N°, con número de
teléfono/celular, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

1. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
3. Cuento con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidos en las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia de la presente contratación.
4. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.
5. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
6. De ser seleccionado para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta hasta el pago.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto la aplicación de la penalidad por mora establecida en la Directiva N° 003 -2023-GR CUSCO/GGR, "Contratación de bienes y servicios, para montos iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias del Gobierno Regional Cusco".
8. De ser seleccionado para efectuar la presente contratación, autorizo se me notifique al correo electrónico y/o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, Representante Legal, Gerente General o cualquier vínculo de otra empresa que cotiza por el mismo objeto de las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia a los que me presento.
10. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.

.....
Firma, Sello y/o Huella Digital

